



***Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesiones Extraordinaria y Ordinaria
del 21 de Octubre de 2013***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesiones Extraordinaria y Ordinaria
del 21 de Octubre de 2013*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
SESIÓN EXTRAORDINARIA (10:00 HRS.)	
CITATORIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013	6
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	10
COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	15
COMISIONES DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD	49
COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS	76
COMISIÓN ELECTORAL	87
SESIÓN ORDINARIA (13:00 HRS.)	
CITATORIO DE LA SESIÓN ORDINARIA	100
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013	101

Citatorio de la sesión extraordinaria

“ ...

CITATORIO N° 2013/2610

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Cine Foro “Universidad de Guadalajara” (Av. Juárez N° 976, piso –1 del Edificio de la Rectoría General, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del lunes 21 de octubre de 2013, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo);
5. Asuntos varios, y
6. Clausura del período de sesiones 2012-2013 del Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; miércoles 16 de octubre de 2013

(Rúbrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(Rúbrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 16 de octubre de 2013, por la presidencia del Consejo General Universitario, el lunes 21 del mismo mes, a las 10 horas con 20 minutos inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Cine Foro “Universidad de Guadalajara”, que tiene su domicilio en Avenida Juárez 976 (esq. Enrique Díaz de León, piso –1 del Edificio de la Rectoría General), en Guadalajara, Jalisco, con un quórum legal de 109 consejeros acreditados (de un total de 183), con derecho a voz y voto.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el orden del día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 5. Asuntos varios, y 6. Clausura del período de sesiones 2012-2013 del Consejo General Universitario.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del CGU del 5 de julio de 2013.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno aprobó un total 37 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **1 de Educación:** dictamen número I/2013/448: aprobación del Calendario Escolar correspondiente al período 2014-2015, aplicable a Centros Universitarios y al SEMS.
- **16 de Educación y de Hacienda:** dictámenes número I/2013/206² (creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2013/207 (creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2013/208 (creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2013/212 (creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2013/437 (creación del programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, sede CUSur, a partir del ciclo escolar 2014 “A”); I/2013/438³ (modificación del Resolutivo Tercero

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² A propuesta del consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo), el CGU aprobó corregir los dictámenes I/2013/206, I/2013/207, I/2013/208 y I/2013/212, de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, para que donde dice “Coordinador de Carrera”, diga “Coordinador de Programa Docente”, de conformidad como lo establece la normatividad vigente.

³ A solicitud del consejero Ricardo Xicoténcatl García Cazor (Rector del CUSur), el CGU aprobó corregir el Resultando 5 del dictamen I/2013/438, para que donde dice “que **se oferta** en el Centro Universitario”,

del dictamen 1/2010/055, de fecha 15 de enero de 2010, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, sede CUSur, a partir del ciclo escolar 2013 “B”); [I/2013/468](#)⁴ (modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con Maestría previa o ingreso desde Licenciatura, de la Red Universitaria, sede CUCiénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013; a partir del ciclo escolar 2013-A); [I/2013/469](#)⁵ (PRIMERO. Supresión del programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2009-A; y SEGUNDO. Creación del nuevo programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS y en el Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2009-A); [I/2013/470](#) (modificación del programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2014 “A”); [I/2013/471](#) (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Eduardo Hughes Galeano); [I/2013/472](#) (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Jesús Martín Barbero); [I/2013/473](#) (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Jorge Fernández Ruiz); [I/2013/474](#) (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Fernando del Paso Morante); [I/2013/475](#)⁶ (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Carlos Payán Verver); [I/2013/476](#) (aprobación del título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG a Peter Charles Doherty), y [I/2013/477](#) (aprobación del nombramiento de Maestro Emérito de la UdeG a Francisco Alfaro Baeza).

- **5 de Educación, Hacienda y Normatividad:**⁷ dictámenes número [I/2013/440](#) (supresión del Técnico Profesional Agropecuario y creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en el SEMS, a partir del ciclo escolar 2013 “B”); [I/2013/441](#) (supresión del Bachillerato Técnico en Turismo y creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en el SEMS, a partir del ciclo escolar 2013 “B”); [I/2013/442](#) (supresión del Químico Técnico en Plásticos y creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en el SEMS, a partir del ciclo escolar

diga “que **se ofrece** en el Centro Universitario”. Asimismo, a propuesta de una consejera se aprobó corregir el Resultando 6 del mismo dictamen, para que donde dice “que integre la visión de la fisiología, psicología, nutrición, genética y antropología”, diga “que integre la visión de la fisiología, psicología, nutrición, genética, **inmunología** y antropología”.

⁴ A propuesta del Presidente, el CGU aprobó modificar la redacción del párrafo primero y el Resolutivo Primero del dictamen [I/2013/468](#), precisando que se trata de dos programas académicos (“**Se modifican los programas académicos de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias**”).

⁵ A propuesta del Presidente, el CGU aprobó modificar la redacción del dictamen [I/2013/469](#), en el sentido de completar la redacción del párrafo primero del mismo, con la información del Resolutivo Primero, incluyendo la “**supresión** del actual programa académico” y en consecuencia la creación del nuevo programa de la Especialidad en Radio-Oncología.

⁶ A petición del consejero Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH), el CGU aprobó enriquecer la redacción del dictamen [I/2013/475](#), incluyendo la aportación de Carlos Payán Verver a la democratización de los medios de comunicación en México y la transición a la democracia.

⁷ A propuesta de la presidencia, el CGU aprobó el procedimiento para votar conjuntamente los dictámenes [I/2013/440](#), [I/2013/441](#), [I/2013/442](#), [I/2013/449](#) y [I/2013/450](#) de estas Comisiones, aprobándose los mismos en votación nominal, conforme a la normatividad, con 123 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

2013 “B”); [I/2013/449](#) (creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en el SEMS, a partir del ciclo escolar 2013 “B”), y [I/2013/450](#) (creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, a impartirse en el SEMS, a partir del ciclo escolar 2013 “B”).

- **14 de Condonaciones y Becas:**⁸ dictámenes de beca número [V/2013/457](#) (prórroga de beca-crédito completa para que Ivonne Alejandra Cuevas Huerta obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2013); [V/2013/458](#) (prórroga de beca-crédito complementaria para que Juan Pablo Mena Castañeda obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2013); [V/2013/459](#) (prórroga de beca-crédito complementaria para que Jesús Alberto Espinosa Arias obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, del 1º de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014); [V/2013/460](#) (prórroga por única ocasión de beca-crédito completa para que Valeria Taylor Sánchez obtenga el grado de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania, del 1º de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014); [V/2013/461](#) (prórroga de beca-crédito completa para que Adira Monserrat Fierro Villa concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2014); [V/2013/462](#): (prórroga por única ocasión de beca-crédito completa para que Eduardo Cobián Aguayo concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2014); [V/2013/463](#) (prórroga por única ocasión de beca-crédito completa para que Alonso Castillo Ramírez obtenga el grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, del 1º de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014); [V/2013/464](#) (dictaminación a José de Jesús Chávez Cervantes, como beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con opción al Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, España); [V/2013/465](#) (dictaminación a Rodrigo Esparza Vázquez, como beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica); [V/2013/466](#) (dictaminación a Arturo Javier Moreno Ramírez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México); [V/2013/467](#) (dictaminación a Elvia Alexandra Valadez Jiménez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, México); [V/2013/492](#) (prórroga de beca-crédito completa para que Liliana Martínez Lomelí, obtenga el grado de Doctorado en Sociología en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia, del 1º de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014); [V/2013/493](#) (dictaminación a Diego Ávila Soria, como beneficiario de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias en Meteorología en la Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología, San Petersburgo, Rusia), y [V/2013/494](#) (dictaminación a Pavel Orozco Lara como beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Maestría en Ciencias de la Comunicación y Medios en la Universidad de Ginebra, Ginebra).

⁸ A propuesta del Presidente, el CGU expresó su aprobación para poder votar en paquete los dictámenes propuestos por esta Comisión.

- **1 de Electoral:** dictamen número VII/2013/491⁹ por el que se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al CGU de la UdeG, para el período 2013-2014, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

ASUNTOS VARIOS. En el punto cinco, el pleno del Consejo General no inscribió ningún tema que abordar, por lo que el Presidente dio paso al siguiente tema inscrito.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES 2012-2013. En el punto 6 del orden del día, el Presidente hizo un resumen de las actividades que realizó el máximo órgano de gobierno de la UdeG durante el período de sesiones que hoy concluye. Al respecto, informó que en este período se convocaron a doce sesiones de trabajo –8 extraordinarias, 2 ordinarias y 2 solemnes–, en las que se aprobaron un total de 118 dictámenes, incluyendo los que se autorizan en esta sesión. Precisó que dichos dictámenes procedieron de las siguientes Comisiones: 9 de Educación; 59 de Educación y Hacienda; 19 de Educación, Hacienda y Normatividad; 4 de Hacienda; 1 de Hacienda y Normatividad; 22 de Condonaciones y Becas; 1 de Responsabilidades y Sanciones; 2 de Electoral, y 1 de la Comisión Especial Electoral para la Elección del Rector General 2013-2019.

...Por otro lado, la presidencia expresó una felicitación a los integrantes de este máximo órgano de gobierno, y de manera particular a quienes formaron parte de sus Comisiones. Enfatizó que de esta forma la comunidad universitaria participa en el máximo órgano de gobierno, y a su vez la Institución hace un uso responsable de las prerrogativas que le concede la fracción VII del Artículo Tercero Constitucional, en el entendido de que esta Casa de Estudios es autónoma por ley y tiene la facultad de autogobernarse.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del CGU clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, y con ella el período de trabajo 2012-2013, a las 13 horas con 50 minutos del lunes 21 de octubre de 2013, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.

⁹ A propuesta de la consejera Patricia Elena Retamoza Vega (académica del SEMS), el CGU aprobó incluir en el dictamen VII/2013/491, el número total de universitarios que integran el presente Consejo General en su período 2013-2014. Asimismo, a solicitud de la consejera Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUTonalá) se autorizó corregir el propio dictamen en el Resultando 22 (página 7 de 37) para que donde dice “División de Ciencias Sociales y **Humanidades**”, diga “División de Ciencias Sociales y **Humanas**”. También, a solicitud del consejero Juan Manuel Becerra Barajas (alumno del CUAltos) se aprobó corregir el Resolutivo Segundo (página 27 de 37), para que donde dice “**Directora** de la División”, diga “**Director** de la División”.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2013/448

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba el calendario escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 13 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 20 de junio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Viernes 20 de junio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 23 de junio al viernes 18 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al miércoles 30 de julio de 2014
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2014 "B"	Lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2014

CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 23 de junio de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Miércoles 30 de julio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 20 de agosto de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 12 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Viernes 30 de enero de 2015

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Jueves 08 al domingo 18 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015
Registro a cursos de movilidad interna para el ciclo escolar 15 "A"	Lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de Invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se aprueba el calendario escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sábado 28 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 05 de julio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 05 de julio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 07 al sábado 19 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al viernes 25 de julio de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 16 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Sábado 31 de enero de 2015

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Lunes 12 al viernes 16 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. En las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifíquese del presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 26 de julio de 2013
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2013/206

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	103	33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	127	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	72	23
Área de Formación Optativa Abierta	14	4
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	316	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Periodismo Digital, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción multimedia	CT	42	83	125	12	
Análisis de modelos y nuevos paradigmas de la comunicación	C	75	0	75	10	
Análisis de las necesidades de los consumidores de información periodística	CT	42	83	125	12	
Evaluación de los servicios informativos a las audiencias	CT	42	83	125	12	
Fundamentación legal de los medios en México	CT	42	83	125	12	
Vinculación comercial e interinstitucional	CT	42	83	125	12	
Redacción de géneros informativos	CT	18	97	115	8	
Redacción de géneros interpretativos	CT	18	97	115	8	
Fundamentación legal en medios digitales	CT	63	22	85	9	
Inglés	T	8	112	120	8	
Totales		392	743	1135	103	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diseño y técnicas para la investigación periodística	CT	35	70	105	10	
Contextualización de la investigación periodística	C	75	0	75	10	
Ética y deontología del periodismo	C	75	0	75	10	
Construcción de la agenda informativa	CT	35	70	105	10	
Escritura para nuevos medios y audiencias	CT	42	83	125	12	
Gestión y administración de audiencias y usuarios	CT	42	83	125	12	
Análisis de las funciones y políticas editoriales de un medio	CT	35	70	105	10	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diagnóstico de las formas de producción informativa	CT	42	83	125	12	
Innovación en la difusión informativa	CT	35	70	105	10	
Análisis de las funciones y políticas organizacionales y administrativas del medio	CT	35	70	105	10	
Problemática de los procesos administrativos y editoriales en los medios noticiosos	CT	42	83	125	12	
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	C	71	0	71	9	
Totales		564	682	1246	127	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	173	173	12	
Proyecto II	T	0	173	173	12	
Proyecto III	T	0	173	173	12	
Proyecto IV	T	0	173	173	12	
Proyecto V	T	0	173	173	12	
Proyecto VI	T	0	173	173	12	
Totales		0	1038	1038	72	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Programa Docente. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos que a juicio y con aprobación del Coordinador de Programa Docente, sean pertinentes en cualquiera de las Áreas de Formación, ya sean ofertados por este Sistema, por otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o por otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Periodismo Digital son:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- d. Las demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Periodismo Digital; el título se expedirá como Licenciado en Periodismo Digital.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Periodismo Digital aportarán como pago único por concepto de inscripción, el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura, del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% a los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración del programa de Licenciatura en Periodismo Digital es de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su aceptación en el programa.

DECIMO SEGUNDO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/207

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, contiene Áreas determinadas- con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área- para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	66	38
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	61	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	48	27
Número mínimo de créditos para optar por el título:	175	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Análisis de la teoría social del consumidor	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones en México	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de los sistemas de producción	CT	40	50	90	8	
Diseño y cultura organizacional	CT	33	50	83	7	
Formas de distribución de bienes y servicios	CT	40	50	90	8	
Investigación de mercados	CT	46	50	96	9	
Principios de administración	CT	56	37	93	9	
Principios de contabilidad	CT	56	37	93	9	
Totales:		351	374	725	66	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Agentes de la organización cooperativa	CT	40	36	76	7	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de la economía social y el cooperativismo	CT	40	50	90	8	
Formación del capital social y humano	CT	32	50	82	7	
Organización social	CT	48	37	85	8	
Regulación de la operatividad de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Regulación fiscal de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Vinculación comunitaria	CT	32	50	82	7	
Totales:		298	407	705	61	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de competencia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Proyecto I	L	0	175	175	12	
Proyecto II	L	0	175	175	12	
Proyecto III	L	0	175	175	12	
Proyecto IV	L	0	175	175	12	
Totales:		0	700	700	48	

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Programa Docente. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad* y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, y
- III. Los demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, es necesario, de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- I. Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Carrera;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias y el título como Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DÉCIMO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO PRIMERO. Además del bloque de cursos será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes del programa en el Sistema o en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo normal previsto para concluir el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, es de cuatro ciclos escolares, en un período mínimo de un año y medio y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.

Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Programa Docente; su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. Los cambios en los contenidos de las Unidades de Aprendizaje serán resueltos por el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad al artículo 15 del *Reglamento General de Planes de Estudio* de esta Casa de Estudios.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DÉCIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2013/208

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios de Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, contiene Áreas determinadas- con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos-, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas formativas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	116	30
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	146	37
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
Número mínimo de créditos para optar por el título:	393	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Administración financiera	CT	40	53	93	9	
Análisis de la teoría social del consumidor	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones en México	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de los sistemas de producción	CT	40	50	90	8	
Aplicación del derecho administrativo	T	26	80	106	8	
Diseño y cultura organizacional	CT	33	50	83	7	
Formas de distribución de bienes y servicios	CT	40	50	90	8	
Inglés	T	8	112	120	8	
Investigación de mercados	CT	46	50	96	9	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Modelos para la educación social	CT	40	36	76	7	
Planeación y organización de los medios de distribución	CT	46	50	96	9	
Principios de administración	CT	56	37	93	9	
Principios de contabilidad	CT	56	37	93	9	
Proyección financiera	CT	55	35	90	9	
Totales:		566	740	1306	116	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Agentes de la organización cooperativa	CT	40	36	76	7	
Análisis comparativo de los modelos económicos contemporáneos	CT	47	36	83	8	
Análisis de las cooperativas de ahorro y préstamo	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de la economía social y el cooperativismo	CT	40	50	90	8	
Análisis sociológico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis y aplicación de instrumentos contractuales en las cooperativas	CT	40	50	90	8	
Cooperativismo y desarrollo social	CT	41	37	78	7	
Desarrollo de planes de negocios para las cooperativas	CT	50	37	87	9	
Formación del capital social y humano	CT	32	50	82	7	
Gestión para la constitución de cooperativas ante el sector público	CT	33	67	100	7	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Organización social	CT	48	37	85	8	
Políticas públicas para la economía solidaria y cooperativista	CT	40	50	90	8	
Procesos contemporáneos de reproducción social	CT	32	50	82	7	
Regulación de la operatividad de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Regulación de las cooperativas de ahorro y préstamo	CT	40	52	92	8	
Regulación fiscal de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Tendencias del modelo cooperativista	CT	40	36	76	7	
Vinculación comunitaria	CT	32	50	82	7	
Totales:		741	922	1663	146	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Proyecto I	L	0	175	175	12	
Proyecto II	L	0	175	175	12	
Proyecto III	L	0	175	175	12	
Proyecto IV	L	0	175	175	12	
Proyecto V	L	0	175	175	12	
Proyecto VI	L	0	175	175	12	
Proyecto VII	L	0	175	175	12	
Proyecto VIII	L	0	175	175	12	
Totales:			1400	1400	96	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

Las Unidades de Aprendizaje agrupadas en el espacio de Formación Optativa Abierta, estarán organizadas en tres bloques que se explican a continuación: Taller: a este bloque pertenecen aquellas Unidades de Aprendizaje que busquen promover los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de su propia puesta en práctica. Laboratorio: en este bloque se integran las Unidades de Aprendizaje cuya finalidad sea promover los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de la experimentación directa con el o los objetos de estudio. Seminario de profundización: a este bloque corresponden Unidades de Aprendizaje que promuevan los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de la profundización en áreas específicas del perfil del egresado de este programa.

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Programa Docente. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. Los requisitos para poder ingresar a la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, y;
- III. Los demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Para obtener el título de Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, es necesario, de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- I. Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Licenciatura;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, el título como Licenciado en Gestión de Organizaciones Solidarias.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DÉCIMO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO PRIMERO. Además del bloque de cursos aprobado, será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes de la Licenciatura en el Sistema o en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo normal previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.

Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Programa Docente; su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/212

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	118	30.10
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	150	38.26
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24.50
Área de Formación Optativa Abierta	28	7.14
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	392	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de contextos virtuales	CT	40	80	120	10	
Análisis de paradigmas de intervención sociocultural	CT	40	80	120	10	
Análisis del contexto del ámbito sociocultural	CT	40	80	120	10	
Coordinación e implementación de grupos y redes en el ámbito sociocultural	CT	40	80	120	10	
Diseño de estrategias de intervención sociocultural	CT	40	80	120	10	
Diseño de sistemas de gestión del conocimiento	CT	40	80	120	10	
Epistemología de la virtualidad	CT	40	80	120	10	
Identificación de problemas socioculturales	CT	40	80	120	10	
Inglés	T	8	112	120	8	
Mediación educativa	CT	40	80	120	10	
Planeación para el desarrollo organizacional	CT	40	80	120	10	
Producción de recursos educativos	CT	40	80	120	10	
Totales:		448	992	1440	118	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de las organizaciones y sus procesos de desarrollo y aprendizaje	CT	40	80	120	10	
Análisis socio – histórico de las corrientes pedagógicas	CT	40	80	120	10	
Desarrollo de mediaciones educativas virtuales	CT	40	80	120	10	
Diseño curricular	CT	40	80	120	10	
Diseño de estrategias educativas virtuales	CT	40	80	120	10	
Evaluación de procesos educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Evaluación de los procesos de aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Evaluación del aprendizaje	CT	40	80	120	10	
Formación de asesores para ambientes educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Gestión de tecnologías para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Mediación para el aprendizaje de grupos y comunidades	CT	40	80	120	10	
Mediación para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Organización y gestión de ambientes educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Planeación y organización educativa	CT	40	80	120	10	
Producción de recursos para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Totales:		600	1200	1800	150	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	175	175	12	
Proyecto II	T	0	175	175	12	
Proyecto III	T	0	175	175	12	
Proyecto IV	T	0	175	175	12	
Proyecto V	T	0	175	175	12	
Proyecto VI	T	0	175	175	12	
Proyecto VII	T	0	175	175	12	
Proyecto VIII	T	0	175	175	12	
Totales:		0	1400	1400	96	

Área de Formación Optativa y Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Programa Docente. Su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*; en cualquiera de las Áreas de Formación, que sean ofertados por este Sistema, otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Desarrollo Educativo son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Desarrollo Educativo. El título como Licenciado en Desarrollo Educativo.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Desarrollo Educativo aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar, en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración normal prevista del programa de Licenciatura Desarrollo Educativo es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis, mientras que el máximo será el doble de su duración normal prevista, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción, de acuerdo al *Reglamento General de Planes de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/437

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición está enfocado a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular	108	72
Área de Formación Especializante Obligatoria	42	28
Número de créditos para optar por el grado	150	100

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Estudio Dirigido I	S	64	96	160	10	
Seminario de Estudio Dirigido II	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada I
Seminario de Estudio Dirigido III	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada II
Seminario de Estudio Dirigido IV	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada III
Proseminario I	S	32	0	32	2	
Proseminario II	S	32	0	32	2	
Proseminario III	S	32	0	32	2	
Proseminario IV	S	32	0	32	2	
Seminario de Investigación Supervisada I	S	64	176	240	15	
Seminario de Investigación Supervisada II	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada I
Seminario de Investigación Supervisada III	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada II
Seminario de Investigación Supervisada IV	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada III
Total		640	1088	1728	108	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de tesis	42
Total	42

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario.

TERCERO. Los 42 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de tesis ha autorizado la impresión del documento.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- a. Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado;
- b. Presentar el título o acta de grado de una Maestría afín, a juicio de la Junta Académica;
- c. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original de Maestría;
- d. Presentar el proyecto de investigación que el estudiante realizará como tesis doctoral, basado en la guía que para tal efecto establece la Junta Académica del posgrado;
- e. Presentar acreditación de examen de admisión al ciclo de graduados EXANI III del CENEVAL;
- f. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- g. Acreditar un mínimo de 450 puntos en el TOEFL;
- h. Demostrar -en caso de ser extranjero- la capacidad para sostenerse económicamente durante los estudios;
- i. Entrevista con la Junta Académica, una vez aprobado el proyecto de investigación, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. El programa del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición. El grado se expedirá como Doctor(a) en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4.5 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica "A" del territorio nacional.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII del artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá a la instancia correspondiente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/438

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen 1/2010/055, de fecha 15 de enero de 2010, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 "B", para quedar como sigue:

"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/468

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica los programas académicos del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con Maestría previa o ingreso desde Licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013; a partir del ciclo escolar 2013-A.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Tercero y Cuarto del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al **Área de Formación Especializante Obligatoria** del plan de estudios de la Maestría en Ciencias, para quedar de la siguiente manera:

*“TERCERO. El programa de posgrado en el nivel de **Maestría en Ciencias** con orientaciones en Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Trabajo de Tesis de Maestría	30
Total	54

*CUARTO. Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de Maestría. Dichos créditos serán otorgados por el Coordinador del programa.”*

TERCERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Sexto, Séptimo y Octavo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al Área de Formación Especializante Obligatoria y a las Actividades Complementarias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias con ingreso de Maestría previa, para quedar de la siguiente manera:

“SEXTO. *El programa de posgrado en el nivel de **Doctorado en Ciencias** con ingreso de Maestría previa, con dos orientaciones: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación en modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Créditos
Actividades Complementarias	12
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Seminario de Investigación V	6
Seminario de Investigación VI	6
Trabajo de Tesis de Doctorado	76
Total	124

Esta Área contempla los créditos establecidos en los resolutivos Sexto, Séptimo y Octavo.

SÉPTIMO. *Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.*

Actividades Complementarias	Créditos
Estancia de Investigación I	4
Estancia de Investigación II	4
Estancia de Investigación III	4
Presentación de ponencias I	4
Presentación de ponencias II	4
Presentación de ponencias III	4
Exposición de carteles I	4
Exposición de carteles II	4
Exposición de carteles III	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II.	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III.	4

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos requeridos, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

OCTAVO. Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del Doctorado en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un Comité de Seguimiento**, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de doctor. Dichos créditos serán otorgados por el Coordinador de programa.

Los Seminarios de Investigación constarán de:

- a. *Presentación, por parte de los profesores, de sus proyectos de investigación;*
- b. *Presentación, por parte de los alumnos, de sus protocolos, avances en la investigación y, en su caso, defensa de su tesis;*
- c. *Cursos cortos de Investigación bibliográfica, redacción científica, etc.;*
- d. *Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones.”*

CUARTO. Se aprueba la modificación de los resolutivos Décimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al Área de Formación Especializante Obligatoria y a las Actividades Complementarias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias, ingreso con Licenciatura, para quedar de la siguiente manera:

“DÉCIMO. El programa de posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencias, ingreso con Licenciatura, con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Créditos
Actividades Complementarias	12
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Seminario de Investigación V	6
Seminario de Investigación VI	6
Seminario de Investigación VII	6
Seminario de Investigación VIII	6
Seminario de Investigación IX	6
Seminario de Investigación X	6
Trabajo de Tesis de Doctorado	74
Total	146

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Décimo, Decimo Primero y Decimo Segundo.

DECIMO PRIMERO. *Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.*

Actividades Complementarias	Créditos
Estancia de Investigación I	4
Estancia de Investigación II	4
Estancia de Investigación III	4
Presentación de ponencias I	4
Presentación de ponencias II	4
Presentación de ponencias III	4
Exposición de carteles I	4
Exposición de carteles II	4
Exposición de carteles III	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III	4

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos requeridos, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

DECIMO SEGUNDO. *Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial en el segundo semestre, hasta su conclusión para la obtención del grado de doctor.*

Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del programa.

Los Seminarios de Investigación constarán de:

- a. Presentación de los profesores de sus proyectos de investigación;*
- b. Presentación de los alumnos de sus protocolos, avances en la investigación y, en su caso, defensa de su tesis;*
- c. Cursos cortos de Investigación bibliográfica, redacción científica, etc.;*
- d. Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones.”*

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2013/469

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS y en el Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	135	22
Área de Formación Especializante Obligatoria	585	78
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Epistemología y metodología científica	CT	178	12	50	240	15
Comunicación científica	CT	90	10	76	176	11
Teorías de la educación	C	162	16	30	208	13
Desarrollo humano	S	50	16	30	96	6
Total		480	54	186	720	45

Investigación y Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de proyectos de Investigación	CT	270	110	52	432	27
Pedagogía, didáctica médica y recursos educativos	CT	200	60	28	288	18
Total		470	170	80	720	45

Investigación y Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estadística avanzada	CT	240	24	24	288	18
Elaboración de Tesis	CT	100	20	24	144	9
Fundamentos legales, bio-éticos y propiedad intelectual	CT	120	20	4	144	9
Implementación de técnicas didácticas en los procesos educativos	CT	100	40	4	144	9
Total		560	104	56	720	45

Área de Formación Básica Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética	CT	32	32		64	4
Medicina Interna	C	352			352	22
Trabajo médico I	P		1024	960	1,984	124
Total		384	1056	960	2400	150

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Socio- antropología en salud	C	16			16	1
Nosología de las neoplasias 1	C	240			240	15
Radiobiología	C	64			64	4
Física médica 1	C	96			96	6
Imagenología	C	16			16	1
Trabajo médico II	P		992	960	1,952	122
Total		432	992	960	2,384	149

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Nosología de las neoplasias 2	C	32			32	2
Física médica 2	C	64			64	4
Trabajo médico III	P		1,248	960	2,208	138
Total		96	1,248	960	2,304	144

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Nosología de las neoplasias 3	C	16			16	1
Características de grupos colegiados nacionales e internacionales	C	16			16	1
Gestión de recursos en instituciones de salud	C	16			16	1
Trabajo Médico IV	P		1,264	960	2,224	139
Total		48	1,264	960	2,272	142

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso.

CT = Curso Taller.

CL= Curso Laboratorio.

N = Clínica.

P = Práctica.

S = Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Radio-Oncología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con título de Médico Cirujano y Partero y/o Licenciado en Medicina;
- b. Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad en Radio-Oncología;
- c. Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad;
- d. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés;
- e. En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de Licenciatura por la Universidad de Guadalajara;
- f. Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad hospitalaria, y
- g. Aprobar los criterios particulares de la unidad hospitalaria en la que se imparta.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede;
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad de Radio-Oncología los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad de Radio-Oncología tiene una duración de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad de Radio-Oncología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/470

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, es un programa de modalidad escolarizada y a distancia, de tipo profesionalizante y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	44
Área de Formación Especializante	32	25
Área de Formación Optativa Abierta	40	31
Número de créditos para optar por el grado	128	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad De Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Estadística y Experimentación Educativa	C	64	64	128	8
Álgebra Superior	C	64	64	128	8
Teorías del Aprendizaje	C	64	64	128	8
Teorías de la Enseñanza	C	64	64	128	8
Diseño Instruccional	C	64	64	128	8
Cálculo Superior	C	64	64	128	8
Evaluación	C	64	64	128	8
Total		448	448	896	56

Área de Formación Especializante

Unidad De Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa I	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa II	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa III	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa IV	S	64	64	128	8
Total		256	256	512	32

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad De Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Álgebra y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Geometría y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Cálculo y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Álgebra Lineal	C	64	64	128	8
Álgebra Moderna	C	64	64	128	8
Didáctica del Álgebra	C	64	64	128	8
Didáctica del Cálculo	C	64	64	128	8
La Computadora en la Enseñanza de las Matemáticas	C	64	64	128	8
Probabilidad y Estadística I	C	64	64	128	8
Probabilidad y Estadística II	C	64	64	128	8
Estadística no Paramétrica	C	64	64	128	8
Geometría Moderna	C	64	64	128	8
Variable Compleja	C	64	64	128	8
Análisis Real	C	64	64	128	8
Análisis Vectorial	C	64	64	128	8
Ecuaciones Diferenciales I	C	64	64	128	8
Ecuaciones Diferenciales II	C	64	64	128	8
Métodos Numéricos	C	64	64	128	8
Programación Lineal	C	64	64	128	8
Herramientas de Cómputo en Matemáticas	C	64	64	128	8
Temas Selectos de Matemática Educativa	C	64	64	128	8

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, además de los exigidos por la normatividad universitaria son los siguientes:

- a) Título o acta de titulación de Licenciatura;
- b) Aprobar el curso propedéutico definido por la Junta Académica;
- c) Aprobar un examen de lectocomprensión del idioma inglés;
- d) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión, y
- e) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SEXTO. La modalidad para obtener el grado de Maestría será tesis.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en la Enseñanza de las Matemáticas, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- b) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto del trabajo de investigación, ante el jurado designado por la Junta Académica.

OCTAVO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Enseñanza de las Matemáticas y el grado como Maestro (a) en Enseñanza de las Matemáticas.

DECIMO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos mensuales generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Serán válidos otros cursos que tomen los estudiantes en cualquiera de las Áreas de Formación, en éste y otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior- nacionales o extranjeras-, previa aprobación de la Junta Académica.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/471

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Eduardo Hughes Galeano, por sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación y cultura, porque ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes y su valioso aporte a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de su obra y destacada trayectoria nacional e internacional como escritor y periodista; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Eduardo Hughes Galeano.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario..

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2013/472

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Jesús Martín Barbero, por sus aportaciones intelectuales durante su trayectoria en la docencia, en la investigación de la comunicación y en la cultura, además de que sus ideas y visión novedosas no han dejado de evolucionar a partir del diálogo con otros intelectuales, manteniendo vigente el aporte al estudio de la comunicación; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” a Jesús Martín Barbero.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2013/473

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Jorge Fernández Ruiz, tratadista en el ámbito del Derecho Administrativo, reconocido no sólo en México sino en toda Iberoamérica, por lo que goza del respeto institucional de numerosas comunidades universitarias; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” a Jorge Fernández Ruiz.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/474

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Fernando del Paso Morante, considerado como uno de los ensayistas y narradores más importantes de Latinoamérica, que no sólo se ha consolidado como escritor, sino que también es un importante dibujante, pintor, diplomático y académico mexicano; por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” a Fernando del Paso Morante.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/475

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Carlos Payán Verver, en reconocimiento a su larga y vasta trayectoria como político, periodista, por su aportación a la cultura y su contribución a la transición democrática del país; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” a Carlos Payán Verver.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/476

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara a Peter Charles Doherty, por su reconocida y amplia trayectoria profesional, por sus aportaciones al campo de la investigación y la docencia en el área biomédica, la fisiología, la medicina veterinaria y, principalmente en inmunología y, así como en la formación de profesionales en dichos campos de estudio; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Peter Charles Doherty.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/477

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara a Francisco Alfaro Baeza, a partir de la aprobación del presente dictamen, debido a su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, al pueblo de Jalisco, a nuestro país y en general a los países del continente americano, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias médicas –especialmente de la ginecología laparoscópica y en la formación académica, científica y cultural en nuestra Universidad de Guadalajara y en diversas organizaciones educativas y culturales de Jalisco.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Doctor Francisco Alfaro Baeza.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 11 de octubre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva	Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez	Dr. Martín Vargas Magaña
C. Diego Arturo Zavala Trejo	C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Dictamen N° I/2013/440

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Técnico Profesional Agropecuario y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	147	39
Básica Particular Obligatoria	194	52
Especializarte Obligatoria	33	9
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	374	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Aritmética y geometría en el agro	CT	95	0	95	13	
Razonamiento algebraico y geométrico	CT	76	0	76	10	
Bioestadística	CT	76	0	76	10	
Agrofísica y energía	CT	57	38	95	11	
Química de la vida	CT	76	19	95	11	
Fundamentos biológicos	CT	57	19	76	9	
English for agriculture and communication	CT	76	0	76	10	
Comunicación en el agro	CT	76	0	76	10	
Software agropecuario	CT	19	57	76	7	
Bioética	CT	57	0	57	8	
Razonamiento lógico	CT	76	0	76	10	
El hombre y el arte	CT	57	0	57	8	
Literatura	CT	76	0	76	10	
Problemas socioeconómicos y políticos	CT	76	0	76	10	
Nociones de epistemología	CT	76	0	76	10	
Totales:		1026	133	1159	147	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Producción Agropecuaria

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Edafología	CT	57	38	95	11	
Maquinaria agropecuaria	CT	57	38	95	11	
Producción agrícola	CT	114	76	190	20	
Botánica	CT	38	19	57	6	
Administración agropecuaria y sistemas económicos	CT	57	0	57	8	
Totales:		323	171	494	56	

Módulo Formativo Profesional: Producción de Alimentos Agropecuarios

Anatomía y fisiología animal	CT	38	38	76	8	
Nutrición animal	CT	57	38	95	11	
Genética general y aplicada	CT	38	38	76	8	
Zootecnia general y prácticas	CT	152	114	266	28	
Reproducción animal	CT	38	57	95	9	
Industrialización de productos agropecuarios	CT	19	76	95	8	
Totales:		342	361	703	72	

Módulo Formativo Profesional: Normatividad Agropecuaria y Sustentabilidad

Legislación en sanidad agropecuaria	CT	38	57	95	9	
Sustentabilidad agropecuaria	CT	57	19	76	9	
Política agropecuaria	CT	57	0	57	8	
Totales:		152	76	228	26	

Módulo Formativo Profesional: Sanidad Animal y Vegetal

Plagas , enfermedades y métodos de combate	CT	95	133	228	22	
Propedéutica animal y patología general	CT	95	76	171	18	
Totales:		190	209	399	40	
Total de Módulos:		1007	817	1824	194	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	300	20
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	500	33

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico Agropecuario, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puestos a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico Agropecuario, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo Agropecuario. El título se expedirá como Tecnólogo Agropecuario.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Técnico Profesional Agropecuario continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Bachillerato Tecnológico Agropecuario es de 6 (seis) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción XXXVII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...

XXXVII. Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

...

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Tabla de Equivalencias
entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario
con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico Agropecuario

Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario		Módulos de Aprendizaje del Tecnólogo Agropecuario	
Química I	7	Química de la vida	11
Química II	7		
Física I	6	Agrofísica y energía	11
Física II	6		
Matemáticas I	9	Aritmética y geometría en el agro	13
Matemáticas II	7	Razonamiento algebraico	10
Matemáticas III	7	Bioestadística	10
Lengua española I	7	Comunicación en el agro	10
Lengua española II	7		
Lengua extranjera I	7	English for agriculture communication	10
Lengua extranjera II	7		
Taller de programación y computo	5	Software agropecuario	8
Taller de lógica	5	Razonamiento lógico	10
Biología I	7	Fundamentos biológicos	9
Biología II	7		
Literatura I	7	Literatura	10
Introducción al arte	7	el hombre y el arte	8
Ecología	7	Sustentabilidad agropecuaria	9
Seminario de educación ambiental	7		
Nociones de embriología anatomía	8	Anatomía y fisiología animal	8
Fisiología animal	11		
Botánica	11	Botánica	6
Filosofía I	5	Bioética	8
Filosofía II	5		
Historia nacional	7	Problemas socioeconómicos y políticos	10
Historia internacional	7		

Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario		Módulos de Aprendizaje del Tecnólogo Agropecuario	
Sociología	7		
Nociones de patología	10	Propedéutica animal y patología general	
Suelos	11	Edafología	11
Nutrición animal	10	Nutrición animal	11
Genética general y aplicada	11	Genética general y aplicada	8
Zootecnia general	11	Reproducción animal	9
Zootecnia porcícola	8	Zootecnia general	28
Zootecnia de rumiantes	10		
Zootecnia avícola y apícola	10		
Administración agropecuaria	9	Administración agropecuaria y sistemas económicos	8
Plagas y enfermedades	9	Plagas, enfermedades y métodos de combate	22
Legislación agropecuaria	7	Legislación en sanidad agropecuaria	9
		Política agropecuaria	8
Producción agrícola	10	Producción agrícola	20
Labores agrícolas	10	Maquinaria agropecuaria	11
Industrialización de productos agropecuarios	8	Industrialización de productos agropecuarios	8
Seminario de aprendizaje y desarrollo	9	Nociones de epistemología	10

...”

Dictamen N° I/2013/441

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Bachillerato Técnico en Turismo y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	180	56
Básica Particular Obligatoria	115	36
Especializarte Obligatoria	26	8
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	321	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
English Customer Service	CT	38	38	76	8	
English Service	CT	38	38	76	8	
English Meals	CT	57	57	114	12	
English Tour	CT	57	57	114	12	
Estructura de lenguaje oral y escrito	CT	38	38	76	8	
Lectura interpretativa	CT	38	38	76	8	
TIC aplicadas al turismo	CT	19	57	76	7	
Software administrativo	CT	38	38	76	8	
Turismo social	CT	38	38	76	8	
Equidad de género y turismo	CT	38	38	76	8	
Equipos de alto desempeño	CT	38	38	76	8	
Productividad organizacional	CT	38	38	76	8	
Ética aplicada al campo laboral	CT	38	38	76	8	
Actividad física y salud en el trabajo	CT	19	57	76	7	
Recreación y animación	CT	19	57	76	7	
Manejo de sustancias químicas	CT	38	38	76	8	
Bioquímica de los alimentos	CT	38	38	76	8	

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biomás y ecosistemas turísticos	CT	19	57	76	7	
Habilidad numérica y gráfica	CT	38	38	76	8	
Toma de decisiones en proporción	CT	38	38	76	8	
Equivalencias proporcionales	CT	38	38	76	8	
Ubicación espacial turística	CT	38	38	76	8	
Totales:		798	950	1748	180	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Gestión Hotelera						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Recepción de huéspedes	CT	38	57	95	9	
Áreas de servicio al huésped	CT	38	38	76	8	
Eventos y grupos	CT	38	57	95	9	
Subtotal		114	152	266	26	
Módulo Formativo Profesional: Servicios y Mantenimiento						
Habitaciones y áreas de mantenimiento	CT	38	38	76	8	
Distribución de áreas de servicio	CT	19	38	57	6	
Procedimientos Operativos	CT	38	38	76	8	
Subtotal		95	114	209	22	
Módulo Formativo Profesional: Servicio de Alimentos y Bebidas						
Gestión en Alimentos y bebidas	CT	57	76	133	13	
Seguridad, higiene y atención al comensal	CT	38	57	95	9	
Gastronomía	CT	57	95	152	14	
Subtotal		152	228	380	36	
Módulo Formativo Profesional: Guía de Turistas						
Tour de Grupos	CT	57	57	114	12	
Espacio y legado turístico	CT	38	57	95	9	
Costumbres y tradiciones en México	CT	38	57	95	9	
Subtotal		133	171	304	30	
Totales:		494	665	1159	114	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Total horas	Créditos
Prácticas profesionales	200	13
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	400	26

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Turismo, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Turismo, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo en Turismo. El título se expedirá como Tecnólogo en Turismo.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Bachillerato Técnico en Turismo continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Turismo con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Turismo.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Bachillerato Tecnológico en Turismo es de 6 (seis) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción XXXVIII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...

XXXVIII. Bachillerato Tecnológico en Turismo.

...

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Tabla de Equivalencias
entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Turismo
con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Turismo

Tabla de Equivalencias			
Bachillerato Técnico en Turismo	Horas	Bachillerato Tecnológico en Turismo	Créditos
Adiestramiento alimentos y bebidas	5	Gestión en alimentos y bebidas	8
Adiestramiento en hotelería	5	Recepción al huésped	5
Alimentos y bebidas	5	Gastronomía	8
		Seguridad, higiene y atención al comensal	5
Biología	3	Bioquímica de los alimentos	5
Ecología	4	Biomás y ecosistemas turísticos	3
Física I	4		
Física II	4		
Química I	3		
Química II	3	Manejo de sustancias químicas	5
Filosofía I	3	Ética aplicada al campo laboral	5
Filosofía II	3		
Taller de lógica	4		
Folklore de México (op)	3	Costumbres y tradiciones en México	5
Introducción al arte	3		
Introducción al turismo	4		
Seminario taller nuevas opciones turística	3		
Geografía turística	3	Espacio y legado turísticos	5
Historia I	4		
Patrimonio turístico	4		
Agencia de viajes	5	Áreas de servicio al huésped	5
Hotelería	5	Habitaciones y áreas de mantenimiento	5
		Distribución de áreas	3
		Procedimientos operativos	5
Informática aplicada al turismo	4	TIC aplicadas al turismo	3
Taller de programación y cómputo	4	Software administrativo	5
Inglés técnico I	5	English Customer Service	5
Inglés técnico II	5	English Meals	8
Inglés técnico III	5	English Service	5
Lengua española I	5	Estructura del lenguaje oral y escrito	5
Lengua española II	5	Lectura interpretativa	5

Tabla de Equivalencias			
Bachillerato Técnico en Turismo	Horas	Bachillerato Tecnológico en Turismo	Créditos
Literatura	3		
Lengua extranjera I	3	English Tour	8
Lengua extranjera II	3		
Lengua extranjera III	3		
Matemáticas I	5	Habilidad numérica y gráfica	5
Matemáticas II	4	Equivalencias proporcionales	5
Matemáticas III	3	Ubicación espacial turística	5
		Toma de decisiones en proporción	5
Mercadotecnia I	4	Productividad organizacional	5
Principios de administración	3		
Organización de eventos y convenciones (op)	3	Eventos y grupos	5
Guía de turistas (op)	3	Conducción de grupos	8
Sociología	3	Turismo social	5
		Equidad de género y turismo	5
Relaciones humanas	3	Equipos de alto desempeño	5
Seminario de aprendizaje y desarrollo	4		
Taller de educación física	2	Actividad física y salud en el trabajo	3
		Recreación y animación	3
Seminario taller de titulación	3	Aplicación e innovación tecnológica	4

...”

Dictamen N° I/2013/442

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Químico Técnico en Plásticos y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en el Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	213	49
Básica Particular Obligatoria	189	44
Especializarte Obligatoria	29	7
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	431	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Dibujo asistido por computadora	CT	19	57	76	7	
Procesamiento de información por medios digitales	CT	57	57	114	12	
Basic interaction	CT	38	38	76	8	
Active communication	CT	38	38	76	8	
Communication in context	CT	38	38	76	8	
Lecto-comprensión	CT	57	19	76	9	
Seguridad y prevención industrial	CT	38	38	76	8	
Fenómenos físicos de la materia	CT	57	19	76	9	
Materia y energía	CT	57	19	76	9	
Materiales poliméricos	CT	57	38	95	11	
Lenguaje químico	CT	57	38	95	11	
Grupos funcionales orgánicos	CT	38	57	95	9	
Química del carbono	CT	38	57	95	9	
Ejercitación física para la salud	CT	19	57	76	7	
Ecología y desarrollo sustentable	CT	38	38	76	8	
Hechos históricos y patrimonio cultural	C	57	19	76	9	
Ética profesional	C	76	0	76	10	
Legislación en plásticos	CT	57	19	76	9	
Emprendurismo	CT	38	57	95	9	
Relaciones humanas en el ámbito profesional	C	57	38	95	11	
Estadística aplicada	CT	57	57	114	12	
Análisis matemático	CT	76	19	95	11	
Manejo de espacios y cantidades	CT	57	19	76	9	
Totales:		1121	836	1957	213	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Transformación de Plásticos						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Preparación de materiales plásticos	CT	76	76	152	15	
Acondicionado de maquinaria	CT	57	133	190	17	
Mecanismos de transformación de plásticos	CT	76	209	285	24	
Totales:		209	418	627	56	
Módulo Formativo Profesional: Control de Calidad de Plásticos						
Calidad en el laboratorio	CT	19	57	76	7	
Transformación de la materia prima	CT	57	95	152	14	
Métodos instrumentales de análisis	CT	57	171	228	19	
Métodos de análisis químicos	CT	57	133	190	17	
Totales:		190	456	646	57	
Módulo Formativo Profesional: Control del Proceso de Transformación de Plásticos						
Organización de la producción	CT	76	95	171	16	
Procesos de transformación	CT	114	152	266	25	
Moldes y herramientas	CT	38	76	114	10	
Operación de maquinaria	CT	57	57	114	12	
Acabado de piezas plásticas	CT	76	38	114	13	
Totales:		361	418	779	76	
		760	1292	2052	189	

Áreas de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	240	16
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	440	29

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Plásticos, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Plásticos, acreditando además al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Plásticos. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Plásticos.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Químico Técnico en Plásticos continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, y quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Químico Técnico en Plásticos con los módulos de aprendizaje del Tecnólogo Profesional en Plásticos.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Plásticos es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se modifica la fracción XIII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...

XIII. Tecnólogo Profesional en Plásticos.

...

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Tabla de Equivalencias
entre las unidades de aprendizaje del Químico Técnico en Plásticos
con los módulos de aprendizaje del Tecnólogo Profesional en Plásticos

Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Higiene y seguridad industrial	3	Seguridad y prevención Industrial	8
Química I	5	Lenguaje químico	11
Química II	5		
Física I	5	Fenómenos físicos de la materia	9
Física II	5		
Matemáticas I	5	Manejo de espacios y cantidades	9
Matemáticas II	5		
Taller de programación y Cómputo	4	Procesamiento de información por medios digitales	12
Lengua Extranjera I	3	Basic interaction	8
Lengua Extranjera II	3		
Legislación industrial	2	Legislación en plásticos	9
Química V macromolecular C/L	7	Grupos funcionales orgánicos	9
Química VI macromolecular C/L	9		
Química III	5	Química del carbono	9
Química IV C/L	5		
Calidad Total	2	Calidad en el laboratorio	7
Control de Calidad	6		
Física III	4	Materia y energía	9
Física IV C/L	4		
Matemáticas V	3	Análisis matemático	11
Lengua Extranjera III	3	Active communication	8
Materias primas	3	Materiales poliméricos	11
Taller de lógica	4		
Matemáticas III	3	Estadística aplicada	12
Matemáticas IV	3		
Estadística	3		

Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Sociología	4	Relaciones humanas en el ámbito profesional	11
Psicología	4		
Optativa	3		
Lengua Española I	5	Lecto-Comprensión	9
Lengua Española II	4		
Lengua Española III	4		
Literatura I	3		
Literatura II	3		
Introducción al arte	4	Dibujo asistido por computadora	7
Taller del Arte	4		
Taller del Arte	2		
Taller de arte	2		
Taller de educación física	2	Ejercitación física para la salud	7
Taller de educación física	2		
Taller de educación física	2		
Historia Regional	3	Hechos históricos y patrimonio cultural	9
Historia Nacional	4		
Programas de extensión y difusión cultural	4		
Historia Internacional	4		
Programas de extensión y difusión cultural	4		
Seminario de aprendizaje y desarrollo	4	Ética profesional	10
Filosofía I	3		
Filosofía II	3		
Filosofía III	5		
Orientación vocacional	2	Emprendurismo	9
Economía	4		
Orientación Profesional	2		
Biología I	4	Ecología y desarrollo sustentable	8
Ecología	4		
Seminario de Educación Ambiental	3		
Manejo de herramientas	4	Preparación de materiales plásticos	15
Elastómeros	6		
Máquinas de transformación	11	Acondicionado de maquinaria	17
Tecnología I	3	Mecanismos de transformación de plásticos	24

Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Tecnología II	9		
Tecnologías III	9		
Físico-Química I	5	Fenómenos de transformación de la materia	14
Análisis de Plásticos C/L	6		
Análisis Instrumental	8	Métodos instrumentales de análisis	19
Análisis químico cualitativo C/L	9	Métodos de análisis químicos	17
Análisis químico cuantitativo C/L	9		
Físico-Química II	4		
Administración y Productividad	3	Organización de la producción	16
Tecnología IV	4	Moldes y herramientas	10
Tecnología V	9	Operación de maquinaria	12
Adiestramiento industrial I	10		
Adiestramiento industrial II	10	Acabado de piezas plásticas	13

...”.

Dictamen N° I/2013/449

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	160	37
Básica Particular Obligatoria	243	56
Especializarte Obligatoria	29	7
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	432	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Development of communicative skills	CT	19	38	57	6	
Technical and business english	CT	19	57	76	7	
English for industrial purposes	CT	19	57	76	7	
English in the field	CT	19	57	76	7	
Tecnologías de la información	CT	38	76	114	10	
Redacción de informes	CT	38	19	57	6	
Formación humana	CT	38	19	57	6	
Relaciones interpersonales	CT	38	19	57	6	
Expresiones artísticas y literarias	CT	38	19	57	6	
Liderazgo y habilidades gerenciales	CT	38	19	57	6	
Contexto nacional y mundial	CT	38	19	57	6	
Desarrollo sustentable	CT	38	19	57	6	
Higiene y seguridad empresarial	CT	57	19	76	9	
Variables de los procesos fisicoquímicos	CT	57	38	95	11	
Mecánica de fluidos	CT	57	19	76	9	
Estequiometría y unidades de medición	CT	76	38	114	13	
Salud y bienestar físico	CT	38	19	57	6	
Operaciones numéricas	CT	57	19	76	9	
Sistemas numéricos	CT	57	19	76	9	
Cálculo hidráulico en la potabilización	CT	57	19	76	9	
Cálculos administrativos	CT	38	19	57	6	
Totales:		874	627	1501	160	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Métodos de Pruebas Industriales						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología analítica	CT	57	114	171	16	
Control de calidad en el laboratorio	CT	57	19	76	9	
Instrumentación analítica	CT	57	114	171	16	
Técnicas fisicoquímicas de análisis industriales	CT	57	114	171	16	
Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	CT	57	114	171	16	
Análisis de aguas	CT	38	57	95	9	
Totales:		323	532	855	82	

Módulo Formativo Profesional: Procesos Industriales						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas de control	CT	57	57	114	12	
Seguridad industrial y ambiental	CT	57	19	76	9	
Biotecnologías industriales	CT	57	114	171	16	
Análisis de procesos	CT	57	57	114	12	
Símbolos y diagramas en la industria.	CT	57	38	95	11	
Totales:		285	285	570	60	

Módulo Formativo Profesional: Control del Tratamiento y Potabilización del Agua						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tratamiento de aguas residuales	CT	57	114	171	16	
Tratamiento de aguas potables	CT	76	38	114	13	
Normatividad de aguas	CT	57	19	76	9	
Métodos estadísticos	CT	57	38	95	11	
Totales:		247	209	456	49	

Módulo Formativo Profesional: Gestión de la producción						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración aplicada	CT	57	19	76	9	
Contabilidad administrativa	CT	95	38	133	16	
Administración financiera	CT	95	38	133	16	
Legislación industrial y marketing	CT	57	38	95	11	
Totales:		304	133	437	52	
		1159	1159	2318	243	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	240	16
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	440	29

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, acreditando además en el mismo al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Procesos Químicos Industriales. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales.

NOVENO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DÉCIMO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO PRIMERO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO SEGUNDO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO TERCERO. Se adiciona la fracción XXXIX del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...

XXXIX. Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales.

...

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Tabla de Equivalencias
entre las Unidades de Aprendizaje del Químico Técnico Industrial
conforme al dictamen 11493, aprobado el 12 de agosto de 1993,
respecto del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales

Químico Técnico Industrial	Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales
Matemáticas I	Operaciones numéricas
Matemáticas II	Sistemas numéricos
Matemáticas III	Cálculo hidráulico en la potabilización
Taller de lógica	
Matemáticas IV	Cálculos administrativos
Matemáticas V	Contabilidad administrativa
Lengua española I	Redacción de informes
Lengua española II	
Lengua extranjera I	Development of communicative skills
Lengua extranjera II	Technical and business english
Lengua extranjera III	English for industrial purposes
	English in the field
Química I	Estequiometría y unidades de medición
Química II	
Física I	Símbolos y diagramas en la industria.
Física I	Variables de los procesos fisicoquímicos
Generadores y máquinas de vapor	
Física III	Mecánica de fluidos
Termodinámica	
Geografía	Desarrollo sustentable
Seminario de aprendizaje y desarrollo	
Taller de educación física I	Salud y bienestar físico
Taller de educación física II	
Higiene y seguridad industrial	Seguridad industrial y ambiental
Ecología	
Seminario de educación ambiental	
Tecnología I	Biotecnologías Industriales
Tecnología II	
Análisis Químico Cualitativo	Metodología Analítica
Análisis Químico Cuantitativo	
Fisicoquímica I	Análisis de procesos
Fisicoquímica II	
Filosofía I	Liderazgo y habilidades gerenciales
Filosofía II	
Sociología	Formación Humana
Psicología	
Orientación Vocacional	Relaciones interpersonales
Orientación Profesional	
Introducción al arte	Expresiones artísticas y literarias
Taller de arte	
Literatura I	

Químico Técnico Industrial	Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales
Procesos industriales I	Sistemas de control en la producción.
Procesos industriales II	
Mecánica de materiales	
Proyectos y presupuestos	Legislación industrial y marketing
Legislación industrial	
Estadística	Métodos Estadísticos
Biología I	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
Biología II	
Zimología I	
Análisis Instrumental	Instrumentación Analítica
Adiestramiento Industrial I	
Análisis Industrial I	
Análisis Industrial II	Análisis de aguas
Taller de programación y cómputo	Tecnologías de la información
Administración y productividad	Administración financiera
Enfoques administrativos	
Calidad Total	Normatividad de aguas
Análisis Bromatológico	Control de calidad en el laboratorio
Adiestramiento Industrial II	
Tratamiento de aguas	Tratamiento de aguas potables
Adiestramiento industrial I	Tratamiento de aguas residuales
Historia Nacional	Contexto Nacional y Mundial
Historia internacional	

...”.

Dictamen N° I/2013/450

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	179	43
Básica Particular Obligatoria	210	51
Especializarte Obligatoria	26	6
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	415	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondiente a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Comunicación oral y escrita	CT	19	57	76	7	
Basic interaction	CT	57	114	171	16	
Communication in context	CT	38	19	57	6	
Fundamentos de sistemas operativos	CT	38	19	57	6	
Lectura y redacción	CT	19	38	57	6	
Ofimática	CT	19	38	57	6	
Actividades físicas saludables	CT	19	38	57	6	
Circuitos eléctricos	CT	38	19	57	6	
El hombre y los elementos químicos	CT	38	38	76	8	
Magnitudes y movimiento	CT	38	19	57	6	
Método científico	CT	38	19	57	6	
Conservación del ambiente	CT	38	19	57	6	
Bellas artes y géneros literarios	CT	19	57	76	7	
Saberes del ser humano	CT	38	38	76	8	
Principios éticos	C	57	0	57	8	
Programación lógica	CT	38	38	76	8	
Desarrollo histórico de México	C	57	0	57	8	
Administración básica y operativa	CT	76	38	114	13	
Procesos económicos	CT	38	19	57	6	
Relaciones sociales	CT	38	19	57	6	
Álgebra	CT	38	19	57	6	
Álgebra booleana	CT	19	38	57	6	
Aritmética	CT	19	38	57	6	
Matemáticas discretas	CT	19	38	57	6	
Probabilidad y estadística	CT	19	38	57	6	
Totales:		874	817	1691	179	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Mantenimiento de equipos y software						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Mantenimiento de equipos computacionales	CT	114	190	304	28	
Análisis de requerimientos	CT	19	38	57	6	
Software de aplicación	CT	19	57	76	7	
Totales:		152	285	437	41	

Módulo Formativo Profesional: Software						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Análisis y diseño de sistemas	CT	76	76	152	15	
Diseño de aplicaciones web	CT	114	171	285	26	
Desarrollo de software	CT	114	171	285	26	
Mantenimiento y pruebas de software	CT	76	76	152	15	
Totales:		380	494	874	82	

Módulo Formativo Profesional: Gestión de la información						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Sistemas de gestión de información	CT	114	95	209	21	
Diagnóstico en equipos computacionales	CT	19	38	57	6	
Totales:		133	133	266	27	

Módulo Formativo Profesional: Administración de Equipos computacionales						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Configuración de equipos y redes computacionales	CT	114	114	228	23	
Instalación de software	CT	38	38	76	8	
Sistemas de gestión de bases de datos	CT	19	57	76	7	
Totales:		171	209	380	38	

Módulo Formativo Profesional: Informática administrativa						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Control económico	CT	38	76	114	10	
Recursos humanos	CT	38	19	57	6	
Legislación informática	CT	38	19	57	6	
Totales:		114	114	228	22	
		950	1235	2185	210	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Total Horas	Créditos
Prácticas profesionales	200	13
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Total	400	26

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, acreditando además en el mismo al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Sistemas Informáticos. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.

NOVENO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DÉCIMO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO PRIMERO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO SEGUNDO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO TERCERO. Se adiciona la fracción XL del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...
Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...
XL. *Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.*
...

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Educación	Hacienda	Normatividad
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Mtro. Jaime Federico Andrade Villanueva Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez C. Diego Arturo Zavala Trejo	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Martín Vargas Magaña C. Marco Antonio Núñez Becerra	Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Adrián Joaquín Miranda Camarena Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Lesly Noemí González Ochoa
	Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos	

Tabla de Equivalencias
entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional en Informática
conforme al dictamen 11493, aprobado el 12 de agosto de 1993,
respecto del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos

Técnico Profesional en Informática	Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos
Adiestramiento I	Mantenimiento y pruebas de software
Administración de la producción	Administración básica y operativa
Taller de estrategias para la solución de problemas(taller optativo)	
Administración de recursos humanos	Recursos humanos
Administración de recursos materiales	
Ecología	Conservación del ambiente.
Biología I	
Química I	El hombre y los elementos químicos
Química II	
Compiladores de sistemas operativos	Fundamentos de sistemas operativos
Contabilidad I	
Contabilidad II	Control económico
Economía	
Diagramas de flujo	
Elementos de análisis numéricos	Análisis y diseño de sistemas
Análisis de sistemas administrativos	
Filosofía I	Principios éticos
Filosofía II	
Filosofía III	Saberes del ser humano
Psicología	
Física I	Método científico
Física II	Magnitudes y movimiento
Física III	Circuitos eléctricos
Historia internacional	
Historia nacional	Desarrollo histórico de México
Historia regional	
Redes de computadoras	
Manejo de herramientas	Instalación de equipos y redes computacionales
Laboratorio de cómputo I	
Laboratorio de cómputo II	Instalación de software
Laboratorio de cómputo III	Diagnóstico en equipos computacionales
Simulación	
Compiladores y sistemas operativos II	Mantenimiento de equipos computacionales
Compiladores y sistemas operativos II	
Legislación en informática	Legislación informática
Introducción a la computación	
Lengua española I	Comunicación oral y escrita
Lengua española II	
Lengua española III	Lectura y Redacción
Lengua extranjera I	
Lengua extranjera II	Basic interaction
Lengua extranjera III	Communication in context
Laboratorio de cómputo IV	Diseño de aplicaciones web
Estructura de datos I	
Lenguaje de programación I	Diseño de software
Estructuras de datos II	
Lenguaje de programación II	Desarrollo de software
Software de aplicación II	
Matemáticas I	Aritmética
Matemáticas II	Álgebra
Matemáticas III	Álgebra booleana
Matemáticas IV	Matemáticas discretas
Orientación vocacional	Relaciones sociales

Técnico Profesional en Informática	Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos
Probabilidad y estadística	Probabilidad y estadística
Introducción al arte	Bellas artes y géneros literarios
Literatura I	
Literatura II	
Seminario de educación ambiental	Conservación del ambiente
Sociología	Relaciones sociales
Software de aplicación I	Software de aplicación
Adiestramiento II	Sistemas de gestión de bases de datos
Seminario de aprendizaje y desarrollo	Sistemas de gestión de información
Adiestramiento III	
Taller de educación física	
Taller de educación física	Actividades físicas saludables
Taller de educación física	
Taller de lógica	
Taller de programación y computo	Programación lógica
Teoría de la información documental (optativa)	Ofimática
	Análisis de requerimientos

...”

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Becas:

Dictamen N° V/2013/457

Resolutivos

“... “... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa para que la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 834.00;
- c. Seguro médico anual \$ 750.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen..

CUARTO. La C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/458

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Juan Pablo Mena Castañeda, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 834.00;
- c. Seguro médico \$ 750.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de Jefe Operativo de 36 horas adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

Dictamen N° V/2013/459

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Jesús Alberto Espinosa Arias, obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 2,500.00;
- c. Seguro médico anual \$ 2,250.00.00;
- d. Matrícula a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de Profesor Docente Titular “A” de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional en el Centro Universitario del Sur, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículo 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/460

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca crédito completa para que la C. Valeria Taylor Sánchez, obtenga el grado de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 2,400 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Valeria Taylor Sánchez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/461

Resolutivos

“... PRIMERO. Se proroga la beca-crédito completa para que la C. Adira Monserrat Fierro Villa, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 7,584.67 dólares, a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Adira Monserrat Fierro Villa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/462

Resolutivos

“... PRIMERO. Se proroga por única ocasión la beca crédito completa para que el C. Eduardo Cobián Aguayo, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 7,584.67 dólares, a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Eduardo Cobián Aguayo, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/463

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa para que el C. Alonso Castillo Ramírez, obtenga el grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros, y
- b. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Alonso Castillo Ramírez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/464

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. José de Jesús Chávez Cervantes, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con opción al Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 29 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 5,850 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$ 20,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente

TERCERO. El C. José de Jesús Chávez Cervantes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José de Jesús Chávez Cervantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/465

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Rodrigo Esparza Vázquez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de septiembre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 21,690 dólares;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$ 15,000.00 y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Rodrigo Esparza Vázquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Rodrigo Esparza Vázquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/466

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Arturo Javier Moreno Ramírez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Colegiatura semestral \$ 15,085.00, y
- c. Transporte terrestre anual \$ 3,000.00

TERCERO. El C. Arturo Javier Moreno Ramírez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Arturo Javier Moreno Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

Dictamen N° V/2013/467

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Inscripción semestral \$ 3,000.00;
- c. Colegiatura semestral \$ 15,000.00, y
- d. Transporte anual \$ 3,000.00.

TERCERO. La C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

Dictamen N° V/2013/492

Resolutivos

"... PRIMERO. Se proroga la beca-crédito completa para que la C. Liliana Martínez Lomelí, obtenga el grado de Doctorado en Sociología en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia, a partir del 1º de noviembre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,000.00;
- d. Inscripción anual a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Liliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013 ...".

Dictamen N° V/2013/493

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Diego Ávila Soria, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ciencias en Meteorología en la Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología, San Petersburgo, Rusia.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- b. Seguro médico anual \$ 9,000.00 Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- d. Transporte aéreo de ida \$ 25,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Diego Ávila Soria, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Diego Ávila Soria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013 ...”.

Dictamen N° V/2013/494

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Pavel Orozco Lara, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencias de la Comunicación y Medios en la Universidad de Ginebra, Ginebra, Suiza.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 500 francos suizos, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Pavel Orozco Lara, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Pavel Orozco Lara, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Jhoan Manuel Becerra Barajas

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdo ...".

Comisión Permanente Electoral

Dictamen N° VII/2013/491

Resolutivos

“... PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2013-2014, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2013-2014, quedará integrado por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Salvador Mena Munguía;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Alberto Castellanos Gutiérrez;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. César Octavio Monzón;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
 - de Los Altos, Dra. Leticia Leal Moya;
 - de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
 - de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
 - de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
 - de Los Lagos, Dr. Armando Zacarías Castillo;
 - del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
 - del Sur, Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
 - de Tonalá, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
 - de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
 - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	Miguel Ángel Jiménez Macías
Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Héctor Flores Magón y Jiménez
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Íñiguez
Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Rosa María Domínguez Arias
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	José Manuel Velasco Gudina
Suplente	Víctor Manuel Larios Rosillo
Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Jaime Prieto Pérez
Propietario	Martín Villalobos Magaña
Suplente	Salvador Carrillo Regalado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Reynaldo Gómez Jiménez
Suplente	Ma. Merced Arriaga Gutiérrez
Propietario	Gustavo Alberto Oropeza García
Suplente	J. Félix Armando Soltero Martínez
Propietario	Martín Javier Martínez Silva
Suplente	Luis Alberto Casillas Santillán

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Carlos René López Lizárraga
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra
Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda
Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Gerardo Gutiérrez Cham
Suplente	Sarah Corona Berkin
Propietario	Ricardo Villanueva Lomelí
Suplente	Samuel Fernández Ávila
Propietario	Jaime Ezequiel Tamayo Rodríguez
Suplente	Laura Ibarra García

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	María Guadalupe Díaz Rentería
Propietario	Carmen Leticia Orozco López
Suplente	Ana Isabel Garavito Aguirre
Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Alfonso Reynoso Rábago

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Norma Alicia Gómez Torres
Suplente	Luis Arturo Macías García
Propietario	Víctor Manuel Moreno Mercado
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves
Propietario	Francisco Bonilla Navarro
Suplente	José Humberto Razo García

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	Miguel Álvarez Gómez
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	Patricia Eugenia Medina Covarrubias
Propietario	Claudia Elizabeth Bonilla Castellón
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	María Teresa Sandoval Madrigal
Suplente	Alfonso Miguel Ramos Santana
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Íñiguez Dávalos
Propietario	Araceli Ramírez Meda
Suplente	Evangelina Jasso Romero

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	Virginia Francisca Marañón Ruiz
Propietario	María Lucila Macías Hernández
Suplente	Rosa María Spinoso Arcocha
Propietario	Ricardo Armando González Silva
Suplente	Víctor Manuel Durán Ramírez

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Raúl Campos Sánchez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra
Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Martha Yadira Pérez Ávalos

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Adán Sepúlveda Montes
Propietario	Ózcar Cárdenas Tirado
Suplente	Leticia Margarita Aguilar Núñez
Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Claudia Margarita Navarro Herrera

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Adolfo Márquez Olivares
Suplente	Ruth Elizabeth Levy Vázquez
Propietario	Antonio de Jesús Mendoza Mejía
Suplente	José Conchas Carrillo
Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	David Barrera Hernández

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Emilio Leonardo Ramírez Mora
Suplente	Eréndira Álvarez Tostado Martínez
Propietario	Sandra Gutiérrez Olvera
Suplente	Angélica Navarro Ochoa
Propietario	Sara Adriana García Cueva
Suplente	Ma. del Refugio López Palomar

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Antonio Hurtado de la Peña
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandre
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Dr. Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Dr. José Trinidad Ponce Godínez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortíz
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Óscar Aguirre Jáuregui
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Adrián Joaquín Miranda Camarena

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud: Patricia Noemí Vargas Becerra

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Dr. Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: (VACANTE)
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Edmundo Andrade Romo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Dr. Remberto Castro Castañeda

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Dr. Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Aristarco Regalado Pinedo
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Desarrollo Económico: Alfredo Sánchez Ortiz

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: María Elena Martínez Casillas

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez
Propietario	Jefe del Departamento de Sociedad y Economía: Bertha Ermila Madrigal Torres

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales: Marina del Sagrario Mantilla Trolle

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Isabel Arreola Caro
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías: Mario Martínez García

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Alberto Ríos Arias
Suplente	Melody Stefanie Díaz García
Propietario	Maribel Arce Blackaller
Suplente	Gibrán Partida Cervantes
Propietario	Ashley Aída López Moreno Flores
Suplente	Tannia Edisa Flores Raffta

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Karina Elizabeth Jaime Rodríguez
Suplente	Ricardo Navarro Martín
Propietario	Arturo David Guillén Romero
Suplente	Roberto Tito Amézquita Rodríguez
Propietario	César Jacobo Pereira
Suplente	Julio Alejandro Arias Hernández

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Alejandro Moreno Jiménez
Suplente	Marcela Rubí Aguilar Arévalo
Propietario	Daniel Alejandro Martínez Gómez
Suplente	Luis Ángel Parada Ojeda
Propietario	Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez
Suplente	Juan Pablo Kleemann Herrera

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Cuauhtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún
Suplente	Xareni Aránzazu Martínez Rocha
Propietario	Eva Adriana Jiménez Díaz
Suplente	Kevin Alexis Alejandro Madrigal
Propietario	Jorge Aurelio Moreno Moreno
Suplente	Miguel Ángel Prado Reynoso

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Héctor Mata Torres
Suplente	Alejandra Guadalupe Herrera Ochoa
Propietario	Belinda Hannali Gómez Ruiz
Suplente	Martha Alejandra Pardo Gutiérrez
Propietario	Miguel Ángel Rodríguez Villalobos
Suplente	Alfredo Cruz Chávez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Jorge Omar Ortega Ramírez
Suplente	Gonzalo Gutiérrez Reyes
Propietario	Jesús Emmanuel Hernández Aguilar
Suplente	Daniel Alejandro Cortés
Propietario	Martha Lilia Sánchez Parra
Suplente	Andrea Silva Ambriz

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Gema Jahzeel Figueroa Contreras
Suplente	Martha Padilla Álvarez
Propietario	Geovani Ramón González Barba
Suplente	Azucena Isabel Sotelo Rodríguez
Propietario	Rigoberto Rizo López
Suplente	Edgar Ricardo Gascón Villagrana

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Fernando Zúñiga Valadez
Suplente	Vicente Aviña Benítez
Propietario	José Oseguera Lucio
Suplente	Roxana de Jesús Nájera López
Propietario	Antuan García Arnot
Suplente	Edgar Osvaldo Carrillo Carrillo

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Karina Alvarado Avilez
Suplente	Claudia Elide Hernández Saavedra
Propietario	Claudia Lizette García Torres
Suplente	Oswaldo Misael López Quintero
Propietario	José Luis Rojas Aréchiga
Suplente	Cinthia Monserrath Saucedo Chávez

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Jonathan Valadez Palomera
Suplente	Luis Ramiro Cuéllar Álvarez
Propietario	Arturo Eliud Saldaña Vázquez
Suplente	Alma Luisa Rodríguez Ruiz
Propietario	Andrea E. Wynter Arias
Suplente	Miguel de la Torre Cruz

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Jordán Fuentes Serrano
Suplente	José Luis Echenausia Monroy
Propietario	José de Jesús García Guzmán
Suplente	Conancio Pérez Gutiérrez
Propietario	José Luis Vera Aceves
Suplente	Luis Felipe Veloz Luna

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Jorge Arturo López Campos
Suplente	Alejandra Bernal Venegas
Propietario	Emmanuel Cabrera Munguía
Suplente	Delia Elizabeth Esparza Velázquez
Propietario	Isaías Cardoso Cisneros
Suplente	Cristina Godina Flores

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Dejanira Zirahuén Romero Lupercio
Suplente	Mariela Selene Ruiz Torres
Propietario	Gabriela Aída Castellanos Sánchez
Suplente	Roberto Ulises Lara Lepe
Propietario	Luis Octavio Venegas Baltazar
Suplente	Andrea Cisneros García

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Eric Ortiz Montalvo
Suplente	Ricardo Daniel Ayala Flores
Propietario	Grecia Guadalupe López Becerra
Suplente	Valeria Monserrat Trejo García
Propietario	Valente Humberto Aguilar Mercado
Suplente	Jorge Eduardo González Ramírez

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Adalberto Torres Calderón
Suplente	Andrea Domínguez Martín del Campo
Propietario	Erika María Amador Ramos
Suplente	Rubén Gómez Venegas
Propietario	Juan Carlos Cosío María
Suplente	Martín Solórzano Rodríguez

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Sergio Jesús Gutiérrez Ramírez
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Samuel Camarillo Carlos
Propietario	Álvaro Jiménez Gómez
Suplente	Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto
Propietario	Consuelo del Socorro Martínez Guzmán
Suplente	Norma Silvia Figueroa Villaseñor
Propietario	Roberto López González
Suplente	María del Rocío Rodríguez Benítez
Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	José Francisco Acosta Alvarado
Propietario	Marco Antonio Hernández Sánchez
Suplente	Norberto Ramírez Aguirre
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Cenovia Cervantes Álvarez
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Héctor José Luis Becerra Castellanos

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villareal
Suplente	María Dolores Lomelí Urquieta
Propietario	Óscar Raúl Santos Asencio
Suplente	Patricia Noralma González Pelayo
Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido
Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	Eduardo Llerenas García
Suplente	Enrique Aceves Parra
Propietario	Juana Margarita Hernández Pérez
Suplente	José Arturo Gómez Flores
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	Roberto Castelán Rueda
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Arantza Saraí García Tejeda
Suplente	Luis Alberto Ortega Campos
Propietario	Hugo Montes Camacho
Suplente	Iris Jazmín Castañeda Calderón
Propietario	José Manuel Villanueva Ávalos
Suplente	Miguel Salas Morán
Propietario	Omar Abel Arce García
Suplente	Samantha Torres Chávez
Propietario	Omar Ramírez Alvarado
Suplente	Francisco Javier González Anguiano
Propietario	Mariana Sarahí Quevedo Marín
Suplente	Jorge Óscar Rodríguez Espinoza
Propietario	Diego Alejandro Gómez Maciel
Suplente	Katia Lisbeth Morán Mares
Propietario	Edwin Giovanni Durán Regalado
Suplente	Ámbar Jacobo Escalante
Propietario	Gerson Cueva Corona
Suplente	Manuel Alejandro Cardona Bautista

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Martín Vargas Magaña
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Alicia Caldera Quiroz

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Marco Antonio Núñez Becerra
Suplente	Alán Andrés Vázquez Vargas

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2013-2014, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 16 de octubre de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Dr. Armando Zacarías Castillo
Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre
C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Alfredo Tomás Ojeda Ortega
Mtro. José Manuel Jurado Parres
C. Tannia Edisa Flores Raffta

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Citatorio de la sesión ordinaria

“ ...

CITATORIO N° 2013/2611

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión ordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Cine Foro “Universidad de Guadalajara” (Av. Juárez N° 976, piso –1 del Edificio de la Rectoría General, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 13:00 horas del lunes 21 de octubre de 2013, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Integración y toma de protesta de los miembros del Consejo General Universitario para el período 2013-2014;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Propuesta del Rector General y Presidente del Consejo para la integración de las Comisiones del Consejo General Universitario para el período 2013-2014, y
6. Asuntos varios.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; miércoles 16 de octubre de 2013

(Rúbrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(Rúbrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013¹⁰**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el pasado día 16 de octubre de 2013, por la presidencia del Consejo General Universitario, el lunes 21 del mismo mes inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 14 horas con 25 minutos, en el Cine Foro “Universidad de Guadalajara” con domicilio en avenida Juárez 976 (esq. Enrique Díaz de León, piso –1 del Edificio de la Rectoría General), en Guadalajara, Jalisco.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos nombró lista de presentes de manera nominal y, una vez concluida, El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla declaró instalada la sesión con la asistencia de un quórum legal de 168 consejeros acreditados (de 186) con derecho a voz y voto.

INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS MIEMBROS DEL CGU. Enseguida, El Presidente realizó la toma de protesta de ley al CGU en pleno, tanto a consejeros propietarios como suplentes, para el período de trabajo 2013-2014, dando cumplimiento a lo mandatado por el Resolutivo Tercero del dictamen número VII/2013/491, mismo que se aprobó previamente en la sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2013.

Conforme a lo anterior, quedó legalmente integrado el Consejo General con los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

I. El Rector General de la UdeG: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

II. El Vicerrector Ejecutivo de la UdeG: Miguel Ángel Navarro Navarro.

III. El Secretario General de la UdeG: José Alfredo Peña Ramos.

IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual (SUV):

- de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD): Ernesto Flores Gallo.
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA): Salvador Mena Munguía.
- de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA): Alberto Castellanos Gutiérrez.
- de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI): César Octavio Monzón.
- de Ciencias de la Salud (CUCS): Jaime Federico Andrade Villanueva.
- de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH): Héctor Raúl Solís Gadea.
- de Los Altos (CUAltos): Leticia Leal Moya.
- de la Ciénega (CUCiénega): María Felicitas Parga Jiménez.
- de la Costa (CUCosta): Marco Antonio Cortés Guardado.
- de la Costa Sur (CUCostaSur): Alfredo Tomás Ortega Ojeda.
- de Los Lagos (CULagos): Armando Zacarías Castillo.
- del Norte (CUNorte): Gerardo Alberto Mejía Pérez.
- del Sur (CUSur): Ricardo Xicoténcatl García Cauzor.
- de Tonalá (CUTonalá): Ruth Padilla Muñoz.
- de Los Valles (CUValles): José Luis Santana Medina.
- del Sistema de Universidad Virtual (SUV): Manuel Moreno Castañeda.

V. El Director General del SEMS: Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas.

¹⁰ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario:

- 1. CUAAD:** propietario Eliazar Reyes Rodríguez, suplente Miguel Ángel Jiménez Macías; propietario José Antonio Campos Plascencia, suplente Héctor Flores Magón y Jiménez; propietario Daniel González Romero, y suplente José Alfredo Alcantar Gutiérrez.
- 2. CUCBA:** propietario Andrés Rodríguez García, suplente Rigoberto Parga Íñiguez; propietario Manuel Guzmán Arroyo, suplente Rosa María Domínguez Arias; propietario Rubén Anguiano Estrella, y suplente Miguel Ángel Ayala Valdovinos.
- 3. CUCEA:** propietario José Manuel Velasco Gudina, suplente Víctor Manuel Larios Rosillo; propietario Ricardo Flores Martínez, suplente Jaime Prieto Pérez; propietario Martín Villalobos Magaña, y suplente Salvador Carrillo Regalado.
- 4. CUCEI:** propietario Reynaldo Gómez Jiménez, suplente Ma. Merced Arriaga Gutiérrez; propietario Gustavo Alberto Oropeza García, suplente J. Félix Armando Soltero Martínez; propietario Martín Javier Martínez Silva, y suplente Luis Alberto Casillas Santillán.
- 5. CUCS:** propietario Carlos René López Lizárraga, suplente Rigoberto Navarro Ibarra; propietario Víctor Manuel Ramírez Anguiano, suplente Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda; propietario Héctor Raúl Pérez Gómez, y suplente Raúl Vicente Flores.
- 6. CUCSH:** propietario Gerardo Gutiérrez Cham, suplente Sarah Corona Berkin; propietario Ricardo Villanueva Lomelí, suplente Samuel Fernández Ávila; propietario Jaime Ezequiel Tamayo Rodríguez, y suplente Laura Ibarra García.
- 7. CUAltos:** propietario J. Guadalupe Maravilla Barajas, suplente María Guadalupe Díaz Rentería; propietario Carmen Leticia Orozco López, suplente Ana Isabel Garavito Aguirre; propietario Pablo Guillermo Padilla Barragán, y suplente Alfonso Reynoso Rábago.
- 8. CUCiénega:** propietario Norma Alicia Gómez Torres, suplente Luis Arturo Macías García; propietario Víctor Manuel Moreno Mercado, suplente Jorge Arturo Sánchez Aceves; propietario Francisco Bonilla Navarro, y suplente José Humberto Razo García.
- 9. CUCosta:** propietario Juan Manuel Briseño Gálvez, suplente Miguel Álvarez Gómez; propietario Ana Bertha Gómez Delgado, suplente Patricia Eugenia Medina Covarrubias; propietario Claudia Elizabeth Bonilla Castillón, y suplente Rosa María Chávez Dagostino.
- 10. CUCostaSur:** propietario María Teresa Sandoval Madrigal, suplente Alfonso Miguel Ramos Santana; propietario Jesús Emilio Michel Morfín, suplente Luis Ignacio Íñiguez Dávalos; propietario Araceli Ramírez Meda, y suplente Evangelina Jasso Romero.
- 11. CULagos:** propietario Luis Alfonso Camacho Castillo, suplente Virginia Francisca Marañón Ruiz; propietario María Lucila Macías Hernández, suplente Rosa María Spinoso Arcocha; propietario Ricardo Armando González Silva, y suplente Víctor Manuel Durán Ramírez.
- 12. CUNorte:** propietario Raúl Campos Sánchez, suplente Rodolfo Cabral Parra; propietario Silvia Elena Mota Macías, suplente Miguel Ángel Noriega García; propietario Rosa María Ortega Sánchez, y suplente Martha Yadira Pérez Ávalos.
- 13. CUSur:** propietario María Luisa Pita López, suplente Adán Sepúlveda Montes; propietario Ózcar Cárdenas Tirado, suplente Leticia Margarita Aguilar Núñez; propietario Vicente Preciado Zacarías, y suplente Claudia Margarita Navarro Herrera.
- 14. CUTonalá:** propietario Adolfo Márquez Olivares, suplente Ruth Elizabeth Levy Vázquez; propietario Antonio de Jesús Mendoza Mejía, suplente José Conchas Carrillo; propietario Luz Elena Becerra Santiago, y suplente David Barrera Hernández.
- 15. CUValles:** propietario Emilio Leonardo Ramírez Mora, suplente Eréndira Álvarez Tostado Martínez; propietario Sandra Gutiérrez Olvera, suplente Angélica Navarro Ochoa; propietario Sara Adriana García Cueva, y suplente Ma. del Refugio López Palomar.

VII. Tres directivos de cada Centro Universitario:

- 1. CUAAD:** propietario Director de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López; propietario Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo; y propietario Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio.
- 2. CUCBA:** propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Antonio Hurtado de la Peña; y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y

Ambientales: Carlos Beas Zárate. **3. CUCEA:** propietario Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro; propietario Director de la División de Gestión Empresarial: Dr. Adrián de León Arias; y propietario Director de la División de Contaduría: Dr. José Trinidad Ponce Godínez. **4. CUCEI:** propietario Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez; propietario Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortíz; y propietario Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez. **5. CUCS:** propietario Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas: Óscar Aguirre Jáuregui; y propietario Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Celis de la Rosa. **6. CUCSH:** propietario Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez; propietario Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres; y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Adrián Joaquín Miranda Camarena. **7. CUALtos:** propietario Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras; propietario Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez; y propietario Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud: Patricia Noemí Vargas Becerra. **8. CUCiénega:** propietario Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina; propietario Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: (VACANTE); y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Tadeo Eduardo Hubbe Contreras. **9. CUCosta:** propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Edmundo Andrade Romo; propietario Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Remberto Castro Castañeda. **10. CUCostaSur:** propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca; propietario Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga. **11. CULagos:** propietario Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Dr. Rubén Arturo Rodríguez Rojas; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Aristarco Regalado Pinedo, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Desarrollo Económico: Alfredo Sánchez Ortiz. **12. CUNorte:** propietario Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez; propietario Director de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez, y propietario Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: María Elena Martínez Casillas. **13. CUSur:** propietario Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías; propietario Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez, y propietario Jefe del Departamento de Sociedad y Economía: Bertha Ermila Madrigal Torres. **14. CUTonalá:** propietario Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros; propietario Director de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Sociales: Marina del Sagrario Mantilla Trolle. **15. CUValles:** propietario Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Isabel Arreola Caro; propietario Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías: Mario Martínez García.

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario: **1. CUAAD:** propietario Alberto Ríos Arias, suplente Melody Stefanie Díaz García; propietario Maribel Arce Blackaller, suplente Gibrán Partida Cervantes; propietario Ashley Aida López Moreno Flores, y suplente Tannia Edisa Flores Raffta. **2. CUCBA:** propietario Karina Elizabeth Jaime Rodríguez, suplente Ricardo Navarro Martín; propietario Arturo David Guillén Romero, suplente Roberto Tito Amézquita Rodríguez; propietario César Jacobo Pereira, y suplente Julio Alejandro Arias Hernández. **3. CUCEA:** propietario Alejandro Moreno Jiménez, suplente

Marcela Rubí Aguilar Arévalo; propietario Daniel Alejandro Martínez Gómez, suplente Luis Ángel Parada Ojeda; propietario Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez, y suplente Juan Pablo Kleemann Herrera. **4. CUCEI:** propietario Cuauhtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún, suplente Xareni Aránzazu Martínez Rocha; propietario Eva Adriana Jiménez Díaz, suplente Kevin Alexis Alejandro Madrigal; propietario Jorge Aurelio Moreno Moreno, y suplente Miguel Ángel Prado Reynoso. **5. CUCS:** propietario Héctor Mata Torres, suplente Alejandra Guadalupe Herrera Ochoa; propietario Belinda Hannali Gómez Ruiz, suplente Martha Alejandra Pardo Gutiérrez; propietario Miguel Ángel Rodríguez Villalobos, y suplente Alfredo Cruz Chávez. **6. CUCSH:** propietario Jorge Omar Ortega Ramírez, suplente Gonzalo Gutiérrez Reyes; propietario Jesús Emmanuel Hernández Aguilar, suplente Daniel Alejandro Cortés; propietario Martha Lilia Sánchez Parra, y suplente Andrea Silva Ambriz. **7. CUAltos:** propietario Gema Jahzeel Figueroa Contreras, suplente Martha Padilla Álvarez; propietario Geovani Ramón González Barba, suplente Azucena Isabel Sotelo Rodríguez; propietario Rigoberto Rizo López, y suplente Edgar Ricardo Gascón Villagrana. **8. CUCiénega:** propietario Fernando Zúñiga Valadez, suplente Vicente Aviña Benítez; propietario José Oseguera Lucio, suplente Roxana de Jesús Nájera López; propietario Antuan García Arnot, y suplente Edgar Osvaldo Carrillo Carrillo. **9. CUCosta:** propietario Karina Alvarado Avilez, suplente Claudia Elide Hernández Saavedra; propietario Claudia Lizette García Torres, suplente Oswaldo Misael López Quintero; propietario José Luis Rojas Aréchiga, y suplente Cinthia Monserrath Saucedo Chávez. **10. CUCostaSur:** propietario Jonathan Valadez Palomera, suplente Luis Ramiro Cuéllar Álvarez; propietario Arturo Eliud Saldaña Vázquez, suplente Alma Luisa Rodríguez Ruiz; propietario Andrea E. Wynter Arias, y suplente Miguel de la Torre Cruz. **11. CULagos:** propietario José Jordán Fuentes Serrano, suplente José Luis Echenausia Monroy; propietario José de Jesús García Guzmán, suplente Conancio Pérez Gutiérrez; propietario José Luis Vera Aceves, y suplente Luis Felipe Veloz Luna. **12. CUNorte:** propietario Jorge Arturo López Campos, suplente Alejandra Bernal Venegas; propietario Emmanuel Cabrera Munguía, suplente Delia Elizabeth Esparza Velázquez; propietario Isaías Cardoso Cisneros, y suplente Cristina Godina Flores. **13. CUSur:** propietario Dejanira Zirahuén Romero Lupercio, suplente Mariela Selene Ruiz Torres; propietario Gabriela Aída Castellanos Sánchez, suplente Roberto Ulises Lara Lepe; propietario Luis Octavio Venegas Baltazar, y suplente Andrea Cisneros García. **14. CUTonalá:** propietario Eric Ortiz Montalvo, suplente Ricardo Daniel Ayala Flores; propietario Grecia Guadalupe López Becerra, suplente Valeria Monserrat Trejo García; propietario Valente Humberto Aguilar Mercado, y suplente Jorge Eduardo González Ramírez. **15. CUValles:** propietario Adalberto Torres Calderón, suplente Andrea Domínguez Martín del Campo; propietario Erika María Amador Ramos, suplente Rubén Gómez Venegas; propietario Juan Carlos Cosío María, y suplente Martín Solórzano Rodríguez.

IX. El Presidente del Consejo Social de la UdeG: Adalberto Ortega Solís.

X. Nueve representantes del personal académico del SEMS, a saber: propietario Nicolás Alonso Estrella, suplente Sergio Jesús Gutiérrez Ramírez; propietario Arnulfo Álvarez Álvarez, suplente Samuel Camarillo Carlos; propietario Álvaro Jiménez Gómez, suplente Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto; propietario Consuelo del Socorro Martínez Guzmán, suplente Norma Silvia Figueroa Villaseñor; propietario Roberto López González, suplente María del Rocío Rodríguez Benítez; propietario Alfonso Partida Caballero, suplente José Francisco Acosta Alvarado; propietario Marco Antonio Hernández Sánchez, suplente Norberto Ramírez Aguirre; propietario María Graciela Espinosa Rivera, suplente Cenovia Cervantes Álvarez; propietario Patricia Elena Retamoza Vega, y suplente Héctor José Luis Becerra Castellanos.

XI. Nueve representantes de los directivos de las escuelas del SEMS, a saber: propietario Carlos Eusebio Márquez Villareal, suplente María Dolores Lomelí Urquieta; propietario Óscar

Raúl Santos Asencio, suplente Patricia Noralma González Pelayo; propietario Paula Angélica Alcalá Padilla, suplente María Arcelia López Miranda; propietario Armando Soltero Macías, suplente José Manuel Delgadillo Pulido; propietario Elvia Guadalupe Espinoza Ríos, suplente Silvia Esther Álvarez Jiménez; propietario Eduardo Llerenas García, suplente Enrique Aceves Parra; propietario Juana Margarita Hernández Pérez, suplente José Arturo Gómez Flores; propietario José Manuel Jurado Parres, suplente Ramón Balpuesta Pérez; propietario Roberto Castelán Rueda, y suplente David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez.

XII. Nueve representantes estudiantiles del SEMS, a saber: propietario Arantza Saraf García Tejeda, suplente Luis Alberto Ortega Campos; propietario Hugo Montes Camacho, suplente Iris Jazmín Castañeda Calderón; propietario José Manuel Villanueva Ávalos, suplente Miguel Salas Morán; propietario Omar Abel Arce García, suplente Samantha Torres Chávez; propietario Omar Ramírez Alvarado, suplente Francisco Javier González Anguiano; propietario Mariana Sarahí Quevedo Marín, suplente Jorge Óscar Rodríguez Espinoza; propietario Diego Alejandro Gómez Maciel, suplente Katia Lisbeth Morán Mares; propietario Edwin Giovanni Durán Regalado, suplente Ámbar Jacobo Escalante; propietario Gerson Cueva Corona, y suplente Manuel Alejandro Cardona Bautista.

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el STAUdeG: propietario Martín Vargas Magaña, y suplente Francisco Javier Torres Aguayo.

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el SUTUdeG: propietario Francisco Javier Díaz Aguirre, y suplente Alicia Caldera Quiroz.

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la FEU: propietario Marco Antonio Núñez Becerra, y suplente Alán Andrés Vázquez Vargas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto continuo, el CGU aprobó el Orden del día de la sesión, que contempló los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y toma de protesta de los miembros del Consejo General Universitario para el período 2013-2014; 3. Lectura y aprobación del orden del día; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta del Rector General y Presidente del Consejo para la integración de las Comisiones del Consejo General Universitario para el período 2013-2014, y 6. Asuntos varios.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, en el punto cuatro el Consejo acordó posponer la aprobación del “Acta de la sesión anterior”, correspondiente a la sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2013, y presentarla en una próxima sesión. Lo anterior, por no estar todavía elaborada en razón de haber concluido recientemente dicha sesión.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CGU. Enseguida, de conformidad con el artículo 35º fracción III de la *Ley Orgánica* universitaria, a propuesta de Rector General, el CGU aprobó la “Propuesta de Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario”, que fungirán en el período 2013-2014. Esta propuesta incluye a los siguientes consejeros por Comisión:

I. Educación: Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH), Leticia Leal Moya (Rectora del CUALtos), Héctor Raúl Pérez Gómez (académico del CUCS), y Dejanira Zirahuén Romero Lupercio (alumna del CUSur).

II. Hacienda: Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas (Director General del SEMS), José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUCEA), Martín Vargas Magaña (Representante General del Personal Académico –STAUdeG), y Marco Antonio Núñez Becerra (Representante General del Alumnado –FEU).

III. Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: José Luis Santana Medina (Rector del CUValles), César Octavio Monzón (Rector del CUCEI), Nicolás Alonso Estrella (académico del SEMS), y Adalberto Torres Calderón (alumno del CUValles).

IV. Normatividad: Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUTonalá), Adrián Joaquín Miranda Camarena (directivo del CUCSH), Raúl Campos Sánchez (académico del CUNorte), y Jesús Emmanuel Hernández Aguilar (alumno del CUCSH).

V. Condonaciones y Becas: Ernesto Flores Gallo (Rector del CUAAD), Bertha Ermila Madrigal Torres (directiva del CUSur), Reynaldo Gómez Jiménez (académico del CUCEI), y Daniel Alejandro Martínez Gómez (alumno del CUCEA).

VI. Responsabilidades y Sanciones: Salvador Mena Munguía (Rector del CUCBA), Juana Margarita Hernández Pérez (directiva del SEMS), Ricardo Flores Martínez (académico del CUCEA), y Karina Elizabeth Jaime Rodríguez (alumna del CUCBA).

VII. Electoral: Alfredo Tomás Ortega Ojeda (Rector del CUCostaSur), Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUSur), José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), Álvaro Jiménez Gómez (académico del SEMS), Francisco Javier Díaz Aguirre (Representante General del Personal Administrativo –SUTUdeG), Ashley Aída López Moreno Flores (alumna del CUAAD), y Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez (alumno del CUCEA).

VIII. Ingreso y Promoción del Personal Académico: María Felicitas Parga Jiménez (Rectora del CUCiénega), Jaime Federico Andrade Villanueva (Rector del CUCS), Armando Zacarías Castillo (Rector del CULagos), y María Graciela Espinoza Rivera (académica del SEMS).

- Por otra parte, el CGU nombró al consejero Marco Antonio Cortés Guardado (Rector del CUCosta), como **Representante del CGU ante el Consejo Social de la UdeG**, para el período 2013-2014.

ASUNTOS VARIOS. A continuación, en el punto 6 de la orden del día, se enlistaron tres asuntos, mismos que abordó el Consejo de la siguiente manera:

A) Información sobre invitación a un taller dirigido a miembros del CGU. El Presidente informó que la presidencia del Consejo convocará próximamente a los consejeros propietarios y suplentes, para que participen en un taller que tiene como objetivo profundizar en el conocimiento de la normatividad universitaria que rige el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, los debates en las sesiones, el funcionamiento de las Comisiones y la forma en cómo se elaboran los dictámenes. Lo anterior, con la finalidad de que los consejeros se pongan al día y mejoren la representación de sus comunidades. Asimismo, informó que en este taller se entregará a los consejeros propietarios una tableta I-Pad para que en la próxima sesión de trabajo ya puedan consultar la información del Consejo en forma electrónica.

B) Solicitud de apoyo para el mantenimiento del Centro Acuático del CUSur. La consejera Dejanira Zirahuén Romero Lupercio (alumna del CUSur) informó que en este Centro Universitario la comunidad universitaria cuenta con el servicio de un Centro Acuático para uso de la comunidad universitaria, y que antes de iniciar el semestre se tomó un acuerdo para que los estudiantes hicieran un pago mensual de \$200 pesos para el mantenimiento de este inmueble deportivo. Comentó que este pago ha afectado la situación económica de algunos alumnos, y que por ello, en breve, ella y otros consejeros del Centro presentarán una solicitud, dirigida a la Comisión de Hacienda, para que se analice la posibilidad de otorgar una ampliación de presupuesto a este Centro para respaldar el mantenimiento de este espacio y a la vez poder disminuir la aportación que los estudiantes tienen que hacer.

...Al respecto, el consejero Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUSur) señaló que la construcción de este Centro Acuático tuvo un costo de 60 millones de pesos, y que el mantenimiento del mismo implica una inversión aproximada de \$100,000 pesos mensuales en consumo de agua, y \$150,000 pesos bimestrales por pago de energía eléctrica. Dio a conocer que durante este año se organizó una consulta en donde los estudiantes estuvieron de acuerdo en aportar \$200 pesos mensuales para apoyar el mantenimiento de este inmueble. Comentó que aunque dicha propuesta pasó por el Consejo de Centro, actualmente ya se derogó dicha aportación en razón de que existen estudiantes que no tienen los recursos para hacer frente a este compromiso. Añadió que por ello ya no se cobra en este momento dicho pago a ningún miembro de la comunidad, y que aproximadamente 2,250 personas hacen uso de este servicio de manera gratuita (más de 1,800 alumnos, 300 profesores, y 150 trabajadores administrativos).

... Por su parte, El Presidente calificó como una buena noticia el hecho de contar con este espacio deportivo. Sugirió que se analice este asunto al interior del Centro Universitario y, posteriormente, el propio Centro envíe a la Comisión de Hacienda la solicitud de ampliación de recursos, previo al trabajo que está por llevar a cabo dicha Comisión del Consejo General para el análisis del ciclo presupuestal 2014 de esta Casa de Estudios, y en donde se analizarán las diferentes peticiones de ampliación que envían las entidades de la Red Universitaria, para luego definir para qué alcanza el recurso disponible en la Universidad.

C) Renovación de mandos directivos de la FEU. El consejero Marco Antonio Núñez Becerra (Representante General del Alumnado), dio a conocer que del 14 al 30 de octubre de 2013 se está llevando a cabo el proceso electoral para la renovación de la presidencia de la FEU y de su Comité Ejecutivo. Hizo una solicitud a colaborar para que este proceso se lleve a cabo de la mejor manera. Exhortó a los funcionarios para que saquen las manos del proceso. Manifestó su agradecimiento con los mandos directivos que han dado facilidades para llevar a cabo esta elección de forma exitosa en su primera semana, la cual ha tenido una buena participación de los estudiantes. Preciso que a partir del 30 de octubre, la FEU estará en condiciones de determinar, a través de su Comisión Electoral, la validez del proceso electoral y sus resultados.

...Al respecto, el consejero Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla hizo suyo, en su calidad de Rector General, el exhorto hecho por el Presidente de la FEU, precisando que en diversas reuniones se ha insistido al personal directivo para que respete el estado de derecho y garantice el orden en las dependencias a su cargo. Lo anterior, con el fin de que no haya ninguna intervención que sugiera que las administraciones se cargan a favor de alguno de los candidatos. Finalmente, solicitó al Representante General del Alumnado estar en comunicación en cualquier caso en que se crea conveniente hacer una mención particular.

FINAL. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla procedió a declarar la clausura de la presente sesión ordinaria del CGU, a las 15 horas con 10 minutos del lunes 21 de octubre de 2013.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario, Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 21 de Octubre de 2013*, se terminó de editar en el mes de enero del año 2014.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Roberto López Ceja

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO